



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00111-00

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes el pronunciamiento que hace la Curadora Ad-Lítem de los herederos indeterminados o terceras personas con derecho a intervenir en el trámite de sucesión de la causante Gabriela Gómez Díaz, abogada Elsy López García, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

[26AllegaContestacionDemanda.pdf](#)

De otro lado, se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes, la devolución del Despacho Comisorio N°157, debidamente diligenciado por el comisionado, en el que informa que, se llevó a cabo diligencia de secuestro sobre bien inmueble, sin presentarse oposición alguna en la misma, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

[27DevolucionComisorioDiligenciado.pdf](#)

Por último, se requiere a la parte interesada, a fin de que allegue al Despacho evidencia del diligenciamiento del oficio dirigido a la DIAN, con el fin de continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

082

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b366ee00cc0e36e08657cbb26850c5b16e3e2d9bf44c03034df42a97b695de**

Documento generado en 16/05/2022 01:38:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>